

REF : Aprueba Contrato de Trabajo.

DECRETO : N° 1058 /

PERQUENCO, 17 OCT. 2018

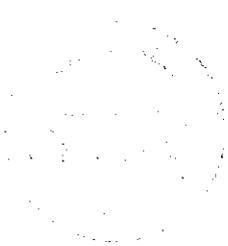
VISTOS :

1. El D.F.L N° 01 de 2002, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
2. En reemplazo de la Licencia Médica N°1-37422134, desde el 10 de Octubre hasta el 20 de Noviembre de 2018, por 84 días, de la Sra. Valeska Maldonado Ocares.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades y sus Modificaciones".

DECRETO :

1. Apruébese el Contrato de trabajo, celebrado entre la Municipalidad de Perquenco y la Persona que a continuación se indica:
 - **YESSENIA TORRES VILLAGRAN** RUT N° [REDACTED]
2. El respectivo Contrato de Trabajo, se considerará parte integrante al presente Decreto y tendrá vigencia a contar del día **10 de Octubre de 2018**, hasta el **de 20 de Noviembre 2018** y su costo será financiado con cargo a Ley N°20.248.Subvencion Preferencial y sus Modificaciones (SEP).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


RUBEN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL


LUIS ALBERTO MUÑOZ PEREZ
ALCALDE

HTR,JFV,réc

DISTRIBUCION :

- ❖ Señor Secretario Municipal.
- ❖ Finanzas D.A.E.M.
- ❖ Archivo Siaper.
- ❖ Establecimiento.
- ❖ Interesado.
- ❖ Archivo Carpeta Personal.
- ❖ Oficina de Partes.

CONTRATO DE TRABAJO

INDIVIDUALIZACION DEL TRABAJADOR:

TORRES Apellido Paterno	VILLAGRAN Apellido Materno	YESSENIA ALESANDRA Nombres
Céd. Identidad N°: 17.220.072-9 SOLTERA.	Nacionalidad: CHILENA	Estado Civil:
Fecha Nac.: 21 de Febrero de 1989	Domicilio: Avenida Brasil N°877	Perquenco.

INDIVIDUALIZACION DEL EMPLEADOR O EMPRESA:

Nombre del Empleador: **I. MUNICIPALIDAD DE PERQUENCO - EDUCACION**

Representante Legal: **LUIS ALBERTO MUÑOZ PEREZ** RUT: N° 6.113.993-1.

Dirección: **Esmeralda N° 570 PERQUENCO**

Entre las partes anteriormente individualizadas, se suscribe el presente contrato de trabajo, para cuyo efecto, los contratantes convienen en denominarse Trabajador y Empleador, respectivamente.

- 1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de Asistente de Aula, en la Escuela Eduardo Frei Montalva en la **en la comuna de Perquenco**, pudiendo ser trasladado a donde sus servicios sean necesarios, dentro del ámbito territorial de la Comuna de Perquenco.
- 2.- La jornada de Trabajo será la siguiente: **44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES DISTRIBUIDAS SEGUN LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.**
- 3.- El tiempo extraordinario se pagará con recargo legal, cancelado conjuntamente Con el Sueldo.
- 4.- El Empleador se compromete a remunerar al trabajador en la forma que se indica:
-Sueldo Base Imponible mensual: \$319.339.- (Trescientos diecinueve mil, trescientos treinta y tres pesos pesos).
-Sueldo Total Haber mensual: \$319.339- (Trescientos diecinueve mil, trescientos treinta y tres pesos).
- 5.- El presente contrato tendrá una duración desde el **10 de Octubre de 2018** hasta el **20 de Noviembre de 2018**, y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas, que en conformidad a la Ley, pueden producir su caducidad, o sea permitido dar aviso al trabajador, de desahucio de contrato, con 30 días de anticipación, a lo menos.
- 6.- Se entienden incorporadas al presente contrato, todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.
- 7.- Se deja constancia que don **YESSENIA TORRES VILLAGRAN**, ingresó al servicio el **09 de Octubre del 2018**.


YESSENIA TORRES VILLAGRAN
TRABAJADOR
RUT: 17.220.072-9




LUIS ALBERTO MUÑOZ PEREZ
EMPLEADOR
RUT : 6.113.993-1


HTR. JFV. róc.
DISTRIBUCION:
Secretario Municipal.
Archivo Carpeta.
Archivo Siaper.
Finanzas D.A.E.M.
Interesado.
Oficina de Partes.